Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RÍO GRANDE, 03 NOV 2023

VISTO el Expediente Nº MDH-E-87406-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de diez (10) pasajes (IDA Y VUELTA) para el tramo Ushuaia-Tolhuin-Ushuaia en los días 04 y 05 de Noviembre del corriente año, destinados al personal a cargo Secretaría de Economía Popular de la ciudad de Ushuaia dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, abocado a participar del desarrollo de la Feria "Somos Feriantes" que se llevará a cabo en la ciudad de Tolhuin.

Que se recibió una (1) cotización correspondiente al proveedor COOPERATIVA DE PROVISIÓN PARA TRANSPORTISTAS LIDER LTDA. C.U.I.T. N° 30-67578359-0.

Que obra Nota de Pedido N° 74/23- RAF-109, autorizada electrónicamente.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 65/23-RAF 109, se sugiere preadjudicar el renglón Nro. 01 al proveedor COOPERATIVA DE PROVISIÓN PARA TRANSPORTISTAS LIDER LTDA. C.U.I.T. N° 30-67578359-0, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 144.000,00), por ajustarse a lo solicitado por el área y conforme a lo informado por la Dir. Gral. Economía Popular Zona Sur - Sec. de Economía Popular dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, obrante en Orden 26.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22 , N° 188/23-Anexo II y N° 565-Anexo II y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 151/22 y N° 286/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22 Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 65/23-RAF 109 a la firma COOPERATIVA DE PROVISIÓN PARA TRANSPORTISTAS LIDER LTDA. C.U.I.T. N° 30-67578359-0, el renglón Nro. 01, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 144.000,00), referente a la adquisición de diez (10) pasajes (IDA Y VUELTA) para el tramo Ushuaia-Tolhuin-Ushuaia en los días 04 y 05 de Noviembre del corriente año, destinados al personal a cargo de la Secretaría de Economía Popular de la ciudad de Ushuaia dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, abocado a participar del desarrollo de la Feria "Somos Feriantes" que se llevará a cabo en la ciudad de Tolhuin. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad Gestión de Gasto UGG 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UGC UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADM. -M.D.H. N° 421 /23.-

M.D.H.
M.S.

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano